

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.958.-

DALCAHUE, 24 de Noviembre del 2017.-

VISTOS: El Contrato de fecha 01/06/2017, la necesidad de adquirir los servicios de suministro de agua cruda para parque Teguel y vertedero municipal; artículo 2° de La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del año 2003, y art. Nº 64 Y 65 de decreto 250 del 2004; sesión ordinaria Nº 144 del 22 de Noviembre del 2016 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2017; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Rol 148-2016-P-A; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-APRUEBESE: En todos los puntos el Contrato de servicios, con fecha 01 de Junio del 2017, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde **Don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN** y **COMITÉ DE AGUA TEGUEL PUPETRA. RUT: 65.011.757-3** representada por **Don RUFINO BARRÍA OYARZÚN**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proveedor

JS/SHS/CIVG/RPSN/pbd.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

CONTRATO DE SERVICIOS

En Dalcahue, a 01 días del mes de Junio del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón con domicilio en calle Pedro Montt 090 de Dalcahue y El comité de Agua Teguel Pupetra RUT: 65.011.757-3, representada legalmente por el Sr. Rufino Barría Oyarzún C.I. N° con domicilio en el sector de en la Comuna de , se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar la prestación del servicio de agua cruda mensualmente en los recintos municipales del parque Teguel y vertedero municipal, emplazados en el sector rural de Teguel en la comuna de Dalcahue

SEGUNDO: El comité de agua provee el servicio de suministro de agua cruda mensual para recinto municipal Parque Teguel y Vertedero Municipal.

TERCERO: COSTOS DE LOS SERVICIOS

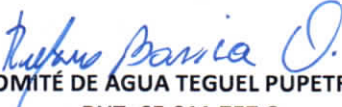
- SUMINISTRO DE AGUA CRUDA: corresponde a la suma de \$ 31.250 más IVA mensuales por un periodo de 06 meses, lo cual asciende a la suma total de \$187.500 más IVA.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un estado de pago, una vez recibidos los comprobantes del consumo mensual que serán visados por Dirección de Obras. Dicho pago se realizará mediante la emisión de factura de compra por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: El servicio tendrá una duración de 6 meses a contar del mes de Junio del 2017 hasta Noviembre del 2017.

SEXTO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEPTIMO: El presente documento se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando 02 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del prestador.


COMITÉ DE AGUA TEGUEL PUPETRA
RUT: 65.011.757-3
Rep. Legal: Rufino Barría Oyarzún
C.I. N°


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE